

**RESOLUCION N° EPMSA-2018-0033**

Ing. Leonardo Enríquez Zarria  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DELEGADO DE LA GERENTE GENERAL DE LA EPMSA**

**Considerando:**

- Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador define como parte del sector público a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de los servicios públicos;
- Que, el artículo 226 ibídem señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que, el artículo 227 de la Carta Magna determina que la Administración Pública, entre otros, se deberá guiar por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, planificación, transparencia y evaluación;
- Que, el artículo 288 de la Constitución de la República determina que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social;
- Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que las contrataciones que se realicen en aplicación a la ley deberán observar los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional;
- Que, los artículos 7 y 9 ibídem definen al Sistema Nacional de Contratación Pública y señala que dentro de sus objetivos está la garantía de la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como la garantía de la transparencia en la contratación;
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General, disponen que las entidades contratantes formularán el Plan Anual de Contratación en base al Plan Nacional de Desarrollo, necesidades e interés institucionales, sujetos a un presupuesto; el mismo que deberá ser publicado dentro de los primeros quince días del mes de enero;
- Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala dentro de las funciones del Gerente General de las empresas públicas la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones en los plazos y formas previstas por la ley;
- Que, el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido básico de la planificación anual de contrataciones;
- Que, el artículo 6 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública define al Modulo Facilitador PAC como un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal;
- Que, mediante Ordenanza Metropolitana 0309 sancionada el 16 de abril de 2010, el Concejo Metropolitano crea la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, EPMSA;

- Que, mediante resolución 002-08-2016 de 06 de septiembre de 2017, el Directorio de la empresa resolvió aprobar el Plan Operativo Anual 2018 y el presupuesto general de la EPMSA 2018;
- Que, mediante resolución EPMSA-2018-0003 de 08 de enero de 2018 el Director Administrativo resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación de 2018 de la EPMSA;
- Que, mediante resolución 03-01-2018 de 26 de enero de 2018 el Directorio de la empresa resolvió aprobar la reforma al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2018;
- Que, con memorando EPMSA-GSA-2018-0493-3117 de 17 de abril de 2018 y alcance con memorando EPMSA-GSA-2018-0503-3146 de 17 de abril de 2018, el Gerente de Seguridad Aeroportuaria solicita al Gerente Administrativo Financiero se reforme el POA y PAC, para cubrir el costo para "Contratar el mantenimiento de equipos de rayos x y arcos detectores de metal", reduciendo las partidas presupuestarias 630804 y 6300404 e incrementando las partidas 630404, 630813 y 630208, adjuntando la ficha SA-005;
- Que, el 17 de abril de 2018 el Gerente de Planificación y Proyectos con memorando EPMSA-GPP-2018-0061-3140 remite la resolución EPMSA-GPP-No.0000020 aprobada para que se proceda con la reforma del POA y PAC 2018;
- Que, con memorando EPMSA-GAF-2018-1192-3168 de 18 de abril de 2018, el Director Administrativo solicita al Gerente Jurídico se proceda a elaborar la resolución modificatoria del PAC y adjunta un cuadro de resumen con las actividades a modificarse;
- Que, los artículos 13 y 14 de la resolución EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016 suscrita por la Gerente General de la EPSMA, le confieren competencia al Director Administrativo para reformar el PAC; y

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 13 y 14 de la resolución EPMSA-0147-16,

**Resuelve:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales correspondiente al año 2018, de conformidad al detalle cuadro de resumen de actividades adjunta al memorando EPMSA-GAF-2018-1192-3168 de 18 de abril de 2018.

**Art. 2.-** Autorizar la publicación del Plan Anual de Contratación 2018 de la EPMSA a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador –SOCE-, así como en la página web institucional de la empresa y otros medios de difusión de conformidad a la normativa vigente y disposiciones emitidas por el SERCOP.

**Art. 3.-** Encargar del monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Contratación para el año 2018 a las gerencias Administrativa y Financiera, y de Planificación y Desarrollo, quienes informarán trimestralmente a la Gerencia General del avance su ejecución.

**Art. 4.-** La presente resolución entrará en vigencia, a partir de la fecha de su suscripción.

**Comuníquese.-** Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18 de abril de 2018.

Ing. Leonardo Enríquez Zarría  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DELEGADO GERENTE GENERAL EPMSA**

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	R. Medina	GJ	18-04-2018	